ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

(Agosto 31 de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Nº 278 DE 2023

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal Nº 052 del 15 de abril del 2021 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el CONTRATO Nº 278 DE 2023, con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO "SINTEP" SAS**, con **NIT 901.264.740-3,** el día **28 de agosto del 2023**.

b. Que al CONTRATO Nº 278 DE 2023 se pactó un plazo de ejecución de UN (01) MESES.

c. Que en el CONTRATO Nº 278 DE 2023 se exigió la constitución de las siguientes GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y tres (03) meses más.

d. Que el contratista constituyó con la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la póliza de cumplimiento 480-47-994000048726 anexo 00** de fecha **29 de agosto del 2023**, por las siguientes garantías:

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	30/08/2023	30/12/2023	1,499,489

BENEFICIARIOS
NIT 890983906 - MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 278 DE 2023, DE FECHA 30/08/2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO INSTITUTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **póliza de cumplimiento 480-47-994000048726 anexo 00** de fecha **29 de agosto del 2023**, constituida por el Contratista con la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2023.

ING. JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

Elaboró: Arlex Cervera
Profesional de apoyo
Secretaría Planeación